



DECRETO N° 2475

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 2137, de la Dirección de desarrollo Comunitario, dentro del programa "Formando Basquetbolistas del Futuro de Chiguayante", que solicita la adquisición de 350 colaciones frías; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**, quien ofrece los alimentos dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 350 colaciones frías, dentro del programa "Formando Basquetbolistas del Futuro de Chiguayante"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de adquisición de 350 colaciones frías, dentro del programa "Formando Basquetbolistas del Futuro de Chiguayante", al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**, por un monto total \$247.818.- (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 2137, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3° Destínese la adquisición de 350 colaciones frías a la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa "Formando Basquetbolistas del Futuro de Chiguayante".

4° Impútese el gasto al ítem N°22.01 "Alimentos y Bebidas", el presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRETOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

